

## ACTA DE ADJUDICACIÓN PROCESO No. SDO 413804-CW-RFB BOGOTÁ

**OBJETO:** “Ejecución de las obras producto de los diagnósticos elaborados por la Secretaría Distrital del Hábitat en las zonas o predios priorizados correspondientes a la ciudad de Bogotá D.C.”

### CONSIDERACIONES

El numeral 8.3.3.2 de la Cláusula 8.3. “Obligaciones de la Fiduciaria” del **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS No. 3-1-83679**, establece como obligación de la Fiduciaria:

“8.3.3.2. *Elaborar, revisar y suscribir a nombre del FIDEICOMISO, las solicitudes de cotizaciones, invitaciones, y demás documentos precontractuales y contractuales que se deban realizar para adelantar procesos de selección o contratos y cuya celebración instruya el COMITÉ FIDUCIARIO y que se relacionen con el objeto del contrato. Los citados procesos y los contratos para celebrarse se regirán por el Derecho Privado, pero deberán sujetarse al procedimiento establecido en el MANUAL OPERATIVO y podrán incluir la realización de audiencias, recibo de propuestas y publicaciones en medios electrónicos, cuyos costos logísticos deberán ser asumidos por el PATRIMONIO AUTÓNOMO*”

El COMITÉ FIDUCIARIO, máximo órgano de gobierno del FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA, VIDA DIGNA”, mediante **Acta No. 281** del día veinticuatro (24) de julio de dos mil veinticuatro (2024) en atención a la causal quinta del numeral 4.4. del Manual Operativo, aprueba y adjudica la contratación hasta por el valor de CUATRO MIL OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$4.008.960.000) y en las condiciones de objeto, plazo, obligaciones y garantías entre otras señalados en el respectivo documento de Solicitud de Ofertas e instruye a Fiduciaria Bogotá S.A., como vocera del FIDEICOMISO “CASA DIGNA, VIDA DIGNA” a notificar la adjudicación del contrato a BUILDING S.A.S con NIT 804002715-3 cuyo Representante Legal es Oscar Mauricio Butron Gelvez, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.518.218.

Con fundamento en lo anterior se determina realizar la adjudicación teniendo en cuenta que dentro del plazo suspensivo de la notificación de intención de adjudicación de que trata las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial, el cual terminó el 15 de agosto de 2024, no se recibió solicitud de reunión informativa, ni quejas, ni reclamaciones de impugnación sobre la intención de adjudicación, por lo que es procedente la adjudicación del contrato derivado del proceso No. SDO 413804-CW-RFB BOGOTÁ.

### RESUELVE

**PRIMERO:** Adjudicar el proceso adelantado No. SDO 413804-CW-RFB BOGOTÁ, que tiene como objeto “Ejecución de las obras producto de los diagnósticos elaborados por la Secretaría Distrital del Hábitat en las zonas o predios priorizados correspondientes a la ciudad de Bogotá D.C.” a **BUILDING S.A.S** identificada con NIT 804002715-3.

**SEGUNDO:** El presente documento rige a partir de la fecha de expedición y se ordena su publicación en la página de la FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A <https://www.fidubogota.com>

La presente acta se emite a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024.